



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## **ELECCIONES A DECANATO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

### **1. Convocatoria y calendario electoral.**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento Electoral General de la Universidad, la Junta de la Facultad de Derecho, reunida en sesión extraordinaria el 30 de octubre de 2020, aprueba la convocatoria de elecciones al Decanato de la Facultad de Derecho conforme a las normas y al calendario electoral adjunto.

### **2. Junta electoral y Mesa electoral**

La Junta electoral de la Facultad de Derecho (elegida en Sesión Ordinaria de Junta de Facultad de 26 de febrero de 2020), se constituirá en la fecha establecida en el calendario electoral y velará por el cumplimiento de la normativa en el presente proceso electoral.

La Mesa electoral se elegirá conforme a las normas establecidas y será única para todos los procesos electorales.

### **3. Candidaturas.**

Serán elegibles los miembros del profesorado doctor adscrito al centro y con vinculación permanente a la Universidad de Málaga, que presenten su candidatura y se encuentren en servicio activo con dedicación exclusiva.

### **4. Presentación de candidaturas.**

La candidatura se formalizará mediante escrito dirigido a la Junta electoral de la Facultad, firmado por la persona candidata, en el que expresamente manifieste su condición de concurrir a las elecciones.

La candidatura se presentará en la Secretaría de la Facultad de Derecho, en su horario habitual de atención al público vigente en el período previsto para su presentación (de 9 a 14 horas). La persona interesada deberá acreditar su identidad en el momento de la presentación mediante la exhibición del DNI o Pasaporte.

La Secretaría de la Facultad dará traslado a la Presidencia de la Junta electoral de las candidaturas presentadas según los plazos establecidos en el calendario electoral.



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



## 5. Votación.

De conformidad con el Reglamento electoral General de la Universidad de Málaga, el voto para la elección de Decana o Decano se ponderará por sectores de la comunidad universitaria en la siguiente forma:

- a) profesorado doctor con vinculación permanente a la Universidad de Málaga: 54%;
- b) personal docente e investigador no doctor, o que siéndolo, no tenga vinculación permanente a la Universidad: 8%;
- c) estudiantado: 25%;
- d) personal de administración y servicios: 13%.

La votación se efectuará seleccionando a la persona candidata elegida por el votante o votando en blanco.

Se considerará elegida la persona candidata que obtenga mayor porcentaje de votos conforme a la ponderación indicada. Si hubiere tres o más personas candidatas y ninguna de ellas obtuviera más del 50% del voto ponderado, habrá una segunda vuelta entre las personas candidatas que hayan obtenidos los porcentajes más altos.

La votación será electrónica, como acordado por el Consejo de gobierno de la Universidad en sesión de ayer día 29 de octubre de 2020.



### CALENDARIO ELECTORAL

Constitución de la Junta Electoral y publicación del censo electoral provisional	3 de noviembre 2020
Reclamaciones al censo electoral provisional	4, 5 y 6 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las reclamaciones Junta Electoral	9 y 10 de noviembre de 2020
Publicación del censo definitivo	11 de noviembre de 2020
Presentación de candidaturas a Decano/a	12, 13 y 16 de noviembre de 2020
Clasificación y análisis de las candidaturas Junta Electoral	17 de noviembre de 2020
Proclamación provisional de candidaturas	18 de noviembre de 2020
Reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas	19 y 20 de noviembre 2020
Proclamación definitiva de candidaturas	23 de noviembre de 2020
Campaña electoral	24 de noviembre al 1 de diciembre de 2020
Jornada de reflexión	2 de diciembre de 2020
<b>Votación electrónica</b>	<b>3 de diciembre de 2020</b>
Proclamación provisional de resultados	4 de diciembre de 2020
Reclamaciones	9 y 10 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	11 de diciembre de 2020

### SEGUNDA VUELTA (EN SU CASO)

Proclamación provisional de candidaturas	3 de diciembre 2020
Reclamaciones	4 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de candidaturas	9 de diciembre de 2020
<b>Votación electrónica segunda vuelta</b>	<b>10 de diciembre de 2020</b>
Proclamación provisional de resultados	10 de diciembre de 2020
Reclamaciones	11 de diciembre de 2020
Proclamación definitiva de resultados	14 de diciembre de 2020